FIDEICOMISO MERCANTIL DE
ADMINISTRACIÓN CEM-DRENAJE PLUVIAL

ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DEL 2021 Y 2020

FIDEICOMISO MERCANTIL DE
ADMINISTRACIÓN CEM-DRENAJE PLUVIAL

ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DEL 2021 Y 2020

CONTENIDO:

ESTADOS FINANCIEROS

- Opinión de los auditores independientes
- Estado de situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólar estadounidense
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
Fideicomiso	-	Fideicomiso Mercantil de Administración CEM-Drenaje Pluvial
Administradora	-	Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de:
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 31 de marzo de 2022

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL** al 31 de diciembre de 2021, así como sus flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en el párrafo 7 del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones claves de auditoría

4. Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

<u>Cumplimiento del objeto e instrucciones fiduciarias</u>

El Fideicomiso CEM-Drenaje Pluvial, fue constituido con la finalidad que se administre el flujo de los recursos provenientes de la recaudación que efectué Interagua de las contribuciones especiales de mejoras (CEM) conforme la Ordenanza Municipal respectivas, a través de las planillas de servicios. Para el efecto Interagua a partir del 1 de abril del 2015 de acuerdo con el Segundo Adendum Modificatorio realizado al convenio suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010, entre EMAPAG EP e Interagua, transferirá al Fideicomiso constituido dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente, la recaudación efectuada al mes anterior por concepto de CEM, deduciendo los valores comprometidos para las obras de drenaje pluvial ya programadas. Nuestros procedimientos de

auditoría comprenden el entendimiento y revisión de las actividades desarrolladas por la Fiduciaria con relación al cumplimiento del objeto establecido en el contrato y de las instrucciones fiduciarias, mediante revisiones de rendiciones de cuenta y comprobación de los cobros correspondientes de manera mensual.

Otros asuntos

5. Debido a que el objeto del Fideicomiso es administrar el dinero de terceros, no genera ingresos y gastos, por tanto, no prepara el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

6. La Administradora del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF, y del control interno que permita la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administradora es responsable de valorar la capacidad del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL**, de continuar como Fideicomiso en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fideicomiso en funcionamiento y utilizando el principio contable de Fideicomiso en funcionamiento, excepto si la Administradora tiene la intención de liquidar al Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables de la Administradora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL**.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Fideicomiso.

(Continúa)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de Fideicomiso en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como Fideicomiso en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un Fideicomiso en marcha.

- Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- También proporcionamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

- Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración del Fideicomiso, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

8. El Informe sobre el cumplimiento por parte del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL** de ciertas obligaciones tributarias por el año a terminar el 31 de diciembre del 2021 y sobre la información suplementaria que requieren las autoridades tributarias, será emitido por separado.

9. El Informe sobre el cumplimiento por parte del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL** de la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera por el año a terminar el 31 de diciembre del 2021 y sobre la información suplementaria que requieren las autoridades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, será emitido por separado.

José R. Cazar G.
C&R Soluciones Empresariales S.A.
Firma miembro de AG AdvantEdge
No. de Registro en la Superintendencia de Compañías: SC-RNAE-2-772

FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 DEL 2021 Y 2020
(Expresados en dólares de E.U.A.)

	Notas	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	6	2.011.768	3.044.199
Cuentas por cobrar	7	73.606	61.593
Impuestos por cobrar		10.019	8.596
Total activos		**2.095.393**	**3.114.388**
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	8	2.094.393	3.113.388
Total pasivos		**2.094.393**	**3.113.388**
Patrimonio		1.000	1.000
Total pasivos y patrimonio		**2.095.393**	**3.114.388**

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal
Fideicomiso Mercantil de Administración
Cem-Drenaje Pluvial

Ec. Karyna Ampuero Ávila
Contadora General
Fideicomiso Mercantil de Administración
Cem-Drenaje Pluvial

FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020
(Expresados en dólares de E.U.A.)

	Nota	2021	2020
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar		(13.436)	(13.478)
Cuentas por pagar		(1.018.995)	61.321
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación		(1.032.431)	47.843
(Disminución) Aumento neto en efectivo		(1.032.431)	47.843
Efectivo, al comienzo del año		3.044.199	2.996.356
Efectivo, al final del año	**6**	**2.011.768**	**3.044.199**

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal
Fideicomiso Mercantil de Administración
Cem-Drenaje Pluvial

Ec. Karyna Ampuero Ávila
Contadora General
Fideicomiso Mercantil de Administración
Cem-Drenaje Pluvial

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

El **FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION CEM-DRENAJE PLUVIAL** fue constituido mediante escritura pública el 25 de enero del 2011 por la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPAG) en calidad de Constituyente y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP (EMAPAG EP) en calidad de Beneficiario.

El Fideicomiso tiene como finalidad la administración del flujo de recursos provenientes de la recaudación que efectúe Interagua de las contribuciones especiales de mejora (CEM) conforme la Ordenanza Municipal respectivas, a través de las planillas de servicios. Para el efecto Interagua, a partir del 1 de abril del 2015, de acuerdo con el Segundo Adendum Modificatorio realizado al convenio suscrito el 11 de noviembre del 2010, entre EMAPAG e Interagua, transferirá al Fideicomiso constituido dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente, la recaudación efectuada el mes anterior por concepto de CEM, deduciendo los valores comprometidos para las obras de drenaje pluvial ya programadas.

La Fiduciaria en su calidad de representante legal del Fideicomiso tiene que exigir que se cumpla lo estipulado en el contrato.

1.2 Reformas

El 21 de junio del 2012, se suscribió el cambio de denominación a un Contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración que celebran la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPAG) y Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

El 27 de abril del 2015 mediante escritura pública se realizó una reforma parcial al contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil de Administración CEM-Drenaje Pluvial, en la cual se incluye lo siguiente: El Fideicomiso recibirá y administrará también fondos provenientes de otras fuentes, tales como recaudación de la tasa de drenaje pluvial, fondos de asignación municipal, entre otros.

Con fecha 14 de mayo del 2018 mediante escritura pública se realizó reforma parcial al contrato constitutivo del Fideicomiso, en el cual se modifica la totalidad de la clausula decima quinta, vigencia y terminación anticipada del Fideicomiso, en el cual se establece que el plazo de vigencia será hasta que, por instrucción expresa de EMAPAG EP lo comunique a la Fiduciaria, sin exceder el plazo legal máximo.

1.3 Cesiones de derechos

El 1 de noviembre del 2012, se suscribió la Modificación del Contrato de Fideicomiso CEM-Drenaje Pluvial celebrado entre la Empresa Pública Municipal de Agua Potable EP, Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPAG) y, Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., se realizó la cesión de derechos fiduciarios, en la cual ECAPAG cede y transfiere la totalidad de los derechos fiduciarios, que en su calidad de Beneficiario le pertenece en el Fideicomiso, a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, para que sea ésta la cual ejerza las funciones de

Beneficiaria del Fideicomiso, y en concordancia, sea quien realice las instrucciones futuras a la Fiduciaria de este.

1.4 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2021 del Fideicomiso han sido emitidos con la autorización de la Administradora del Fideicomiso.

1.5 Instrucciones Fiduciarias

La Fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso deberá cumplir con las siguientes instrucciones fiduciarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Fideicomiso:

- Registrar contablemente como propiedad del Fideicomiso y administrar los recursos económicos en base a las instrucciones que imparta la Beneficiaria, mientras se encuentre vigente el contrato de constitución.

- Realizar transferencias de dinero de conformidad con lo previsto en el contrato con sujeción a las instrucciones que para el efecto reciba de la Beneficiaria, indicando el monto a transferir, la persona a cuyo favor se realiza el pago, y demás aspectos operativos que indique la beneficiaria en cumplimiento de la finalidad en este contrato.

- Realizar transferencias de los remanentes de los recursos que hayan ingresado al Fideicomiso, al Beneficiario del remanente, una vez que la Beneficiaria notifique por escrito que no operan más transferencias por parte del Fideicomiso o que el Fideicomiso entre en proceso de liquidación.

- Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del Fideicomiso Mercantil propietario de los recursos económicos, transferidos o que se transfieren a título del fideicomiso mercantil., ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinadas en la Ley de Mercado de Valores y en el contrato de constitución.

- Abrir una cuenta en el Banco Central del Ecuador, a nombre del Fideicomiso, cuando así lo instruya por escrito la beneficiaria, para el manejo de los recursos económicos que se transfieran a título de Fideicomiso Mercantil.

- Proporcionar a la beneficiaria todos los documentos y soportes de las transferencias realizadas, entrega que será realizada por parte de la fiduciaria junto con los informes de rendiciones de cuenta.

- Rendir cuentas de su gestión a la Beneficiaria con periodicidad mensual con fecha de cierre de los informes respectivos de último día de cada mes.

- Cumplir con las instrucciones del presente contrato y/o en los documentos que lo modifiquen y/o complementen.

(Continúa)

- Contratar una Compañía de Auditores Externos, por solicitud de la Beneficiaria, para que realicen una auditoria anual a la contabilidad del Fideicomiso.

La Fiduciaria ha cumplido con todas las instrucciones establecidas con el contrato y con las normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Ley de Mercado de Valores, en la medida en que estos se hayan presentado.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere las NIIF, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF vigente al 31 de diciembre de 2021 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, el Fideicomiso lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros en forma independiente de Zion Administradora de Fideicomisos y Fideicomisos S.A.

Los presentes estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2021 y 2020 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan. Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico y negocio en marcha.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

Enmienda que ha entrado en vigor al 1 de enero de 2021:

- Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 - enmiendas a la NIIF 16: Se pretendía que la enmienda se aplicara hasta el 30 de junio de 2021, pero como continúa el impacto de la pandemia de COVID-19, el 31 de marzo de 2021, el IASB extendió el período de aplicación del expediente práctico hasta el 30 de junio de 2022 para períodos que comiencen a partir del 1 de abril de 2021.

Esta enmienda no tuvo impacto sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2021, y no se espera que afecten significativamente los períodos futuros.

Al 31 de diciembre de 2021, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigor y que el Fideicomiso

no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso a partir de las fechas indicadas a continuación:

- Desde el 1 de enero del 2022: i) NIC 37 - Enmienda que aclara que los costos directos de cumplir un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir con el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento de los contratos; ii) NIIF 9 - Mejoras que aclara qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros; iii) NIIF 1 - Mejoras que permite a las entidades (subsidiarias) que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz medir también cualquier diferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz; iv) NIC 41 – Se eliminó el requerimiento de excluir los flujos de efectivo tributarios al medir el valor razonable; v) NIIF 3 - Actualización de las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37; vi) NIC 16 – Enmienda que prohíbe deducir del costo de propiedad, planta y equipo cualquier producto recibido de la venta de elementos producidos mientras la entidad prepara el activo para su uso; y,

- Desde el 1 de enero del 2023: i) NIC 1 - Enmienda que aclara sobre los pasivos se clasifican como corrientes o no corriente, dependiendo de los derechos que existan al final del período de información; ii) NIIF 17 - Normas que reemplaza la NIIF 4 y cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro y contratos de inversión con características discrecionales de participación, cambios en su aplicación inicial en su forma comparativa; iii) NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción; iv) NIC 8 - Definición de estimaciones contables, con cambios a la NIC 1 y el Marco conceptual; y, v) NIC 1 - Iniciativa de revelaciones en los estados financieros sobre políticas contables.

La Administración del Fideicomiso ha revisado las enmiendas, las cuales, de acuerdo con su naturaleza, no generan un impacto significativo en los estados financieros.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se preparan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fideicomiso (moneda funcional). Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y a la moneda de presentación del Fideicomiso.

2.4 Efectivo

El efectivo comprende los depósitos a la vista en bancos, de libre disponibilidad.

2.5 Activos y pasivos financieros

2.5.1 Clasificación

(Continúa)

El Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) Costo amortizado; ii) Valor razonables con cambios en otro resultado integral (patrimonio); y, iii) Valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros son presentados en las categorías: i) Costo amortizado; y, ii) Valor razonable con cambios en resultados. La Administración clasifica sus activos y pasivos financieros a la fecha de reconocimiento inicial, dependiendo del modelo de negocios de la Sociedad, por ende, el propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.

El Fideicomiso no mantiene activos y pasivos financieros.

2.6 Impuesto a la renta

El Fideicomiso se constituyen en sujeto pasivo a tributos; sin embargo, amparados en disposiciones del Servicio de Rentas Internas, el Fideicomiso conviene en que es obligación del Beneficiario la declaración y pago del impuesto a la renta de las utilidades generadas por el Fideicomiso, a su vez, el Fideicomiso debe presentar una declaración informativa anual.

2.7 Patrimonio del Fideicomiso

Corresponde a los Aportes Patrimoniales efectuados por los Constituyentes iniciales, los cuales serán restituidos en la liquidación del Fideicomiso. De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera, los aportes que deben ser reconocidos como patrimonio en los estados financieros corresponden a los activos aportados por el Constituyente siempre y cuando no exista la obligación contractual de restituir los activos recibidos del Constituyente, sino hasta cuando se realice la liquidación del Fideicomiso.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

(a) *Riesgos de mercado*

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no estaría expuesto al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

(b) *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si un proveedor o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y de acuerdo con las operaciones actuales del Fideicomiso, no existen riesgos crediticios que exponer.

(c) *Riesgo de liquidez*

El Fideicomiso no está expuesto al riesgo porque solo administra flujos de terceros.

4. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administradora del Fideicomiso realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Administradora del Fideicomiso se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administradora.

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el Fideicomiso no ha requerido estimaciones contables. Los principales criterios contables constan en la Nota 2.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA

5.1 Categorías de instrumentos financieros

	2021	2020
Activo financiero al costo amortizado		
Efectivo (Nota 6)	2.011.768	3.044.199
Total activo financiero	2.011.768	3.044.199

5.2 Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, el Fideicomiso no existen elementos en lo estados financieros medidos a valor razonable de acuerdo a la jerarquía del párrafo anterior.

6. EFECTIVO

Composición	2021	2020
Banco	2.011.768	3.044.199

Corresponden a efectivo de libre disponibilidad en el Banco Central del Ecuador.

7. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las cuentas por cobrar al Constituyente por concepto de reembolso de gastos por US$73.606 (2020: US$61.593).

8. CUENTAS POR PAGAR

Incluye principalmente, US$2.093.423 (2020: US$3.112.419), por los aportes del Constituyente a favor del Fideicomiso, los cuales son pagaderos de acuerdo con los flujos de este provenientes de la recaudación efectuada por Interagua a través de la planilla de servicios básicos.

9. SITUACIÓN FISCAL, E IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

(a) Conciliación tributaria

El Fideicomiso no presenta ingresos y gastos, porque su objeto es de administración de flujos y no de operación económica, por lo cual, no se ha determinado impuesto a la renta del periodo.

(b) Legislación vigente

El Código de la Producción aprobado por la Asamblea Nacional el 29 de diciembre de 2010, se incorporó a la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 42.1, donde se aclara sobre el impuesto a la renta que los Fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de las sociedades. También se indica que los Fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso mercantil.

Para efectos tributarios se entenderá que un Fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola o de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

(Continúa)

(c) Reformas tributarias, aplicables desde el periodo 2020

"Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria": El 31 de diciembre del 2019 se publicó la referida Ley en el Suplemento del Registro Oficial No. 111, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno detalladas a continuación: i) materia de dividendos; ii) ingresos exentos por inversiones; iii) deducibilidad de las provisiones de jubilación patronal y desahucio: iv) contribución única y temporal para contribuyentes con ingresos gravados mayores a US$1.000.000 en el periodo 2018; v) Nuevo régimen de microempresas; vi) IVA en importación de servicios digitales; vii) Elimina el anticipo de impuesto a la renta; viii) Impuesto único agropecuario; ix) Cambios en el impuesto a la renta único al banano; x) Deducción adicional en gastos de eventos artísticos y culturales, publicidad y patrocinio de programas deportivos, y seguros de créditos por los exportadores ; xi) Nuevos sectores priorizados; xii) Agentes de retención por resolución; y, xiii) Entre otras.

El Fideicomiso ha analizado los efectos de los cambios anotados y lo ha puesto en práctica en caso de ser necesario.

(d) Reformas tributarias, aplicables desde el periodo 2022 pero publicadas en el 2021

"Ley Orgánica para el Fomento Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19": El 29 de noviembre del 2021 se publicó la referida Ley en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas más relevantes: i) Contribución sobre el patrimonio mayor de US$1.000.000 de personales naturales; ii) Contribución sobre el patrimonio mayor de US$5.000.000 de sociedades; iii) Es no deducible las provisiones de jubilación patronal y desahucio en su totalidad; iv) Ingresos exentos por enajenar inmuebles solo será en caso de viviendas de personas naturales, en su primera venta; v) Rendimientos de renta fija serán exentos si estos son mínimo 180 días; vi) Elimina la deducción del 100% adicional por incremento neto de empleo; vii) Los gastos personales ya no son deducción, y en su lugar existirá un crédito tributario equivalente al 10% o 20% del menor valor entre los gastos personales proyectados y la canasta básica multiplica por 7; viii) Tarifa de impuesto a la renta de personas naturales ahora es hasta el 37%; ix) Exoneración al impuesto sobre las herencias, en caso de ser hijos de primera línea; x) Se elimina la fracción básica desgravada que se deducían las microempresas que no estaban bajo el Régimen de Microempresas; xi) Se elimina la reinversión de utilidades; xii) El impuesto a la utilidad por la enajenación de acciones y otros derechos de capital, será una única tarifa del 10%; xiii) Beneficios tributarios para empresas nuevas o existentes, por inversiones nuevas, de 3 o 5 puntos de la tarifa de impuesto a la renta, siendo lo ultimo si firman contratos o convenios con el Estado; xiv) Se elimina las exoneraciones a las ZEDE; xv) Se elimina el Régimen Microempresas y RISE, y en su lugar estará el Régimen RIMPE; xvi) Se elimina beneficios tributarios de la Ley de Fomento Productivo, pero con la excepción de suscribir contratos hasta el 30 de abril del 2020, siempre que hayan ingresado los proyectos hasta el 31 de diciembre del 2021; y; xvii) Se elimina la restricción de constituir Fideicomisos Mercantiles de Garantía sobre vehículos para las Administradoras de Fondos y Fideicomisos.

"Decreto Ejecutivo 298": El 22 de diciembre del 2021 se publicó el Decreto, donde se establece la reducción progresiva del ISD para el periodo 2022 de un 0,25% de forma trimestral, hasta llegar a un 4% de ISD al final del periodo mencionado.

(Continúa)

"Resolución NAC-GTRRIOC21-00000001": El 30 de diciembre del 2021 se publicó dicha Resolución, donde se establece los nuevos Agentes de Retención desde el 1 de enero del 2022.

"Resolución NAC-GTRRIOC21-00000002": El 30 de diciembre del 2021 se publicó dicha Resolución, donde se establece la revocatoria como Agente de Retención desde el 1 de enero del 2022, a aquellos Contribuyentes que contaban con la calificación en el 2021.

El Fideicomiso ha analizado los efectos de los cambios anotados y lo ha puesto en práctica en caso de ser necesario.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Efectos económicos por el conflicto "Federación de Rusia y Ucrania"

El 21 de febrero del 2022, el Presidente de Rusia, Vladimir Putin, firmó decretos que reconocen a la República Popular de Donetsk y la República Popular de Luhansk, en la región ucraniana de Donbás. El anunció ocurrió tras un discurso extenso en el que acusó a Estados Unidos y la OTAN de intentar convertir a Ucrania en un puesto militar para amenazar a Rusia.

El 24 de febrero del mismo año, el Presidente de Rusia, Vladimir Putin, anuncia el inicio de una "operación militar especial" en Ucrania. Poco después, tropas rusas cruzan la frontera e invaden el país, mientras se reportan bombardeos en las principales ciudades ucranianas, incluyendo Kyiv y Járkiv, y la planta nuclear de Chernobyl es capturada por los rusos.

Después de conversaciones entre ambos países no se ha llegado a un acuerdo para el cese de la operación militar de Rusia, y la situación cada día genera incertidumbre sobre su desenlace. Cabe indicar, que varios países han tomado medidas sancionatorias contra Rusia, entre las cuales es su exclusión del sistema de pagos SWIFT, lo que provocará efectos económicos tanto para dicho país como para los países que tiene comercio bilateral.

Ecuador exporta a Rusia, Ucrania, Armenia, Bielorrusia, Kazajstán y Kirguistán cerca de US$1.200 millones al año en productos no petroleros ni mineros (US$699 millones a Rusia y US$79 millones a Ucrania, y US$142 millones a Rusia y US$18 millones a Ucrania, tanto en Banano y Camarón, respectivamente). La balanza comercial es favorable para nuestro país en US$950 millones.

Mediante un comunicado de Prensa de la sede en Ecuador del "ICC - International Chamber of Commerce", manifiesta que la invasión Rusa en Ucrania, tendrá repercusiones en las cadenas globales de suministro cuyos efectos se verán en las próximas semanas y meses. El impacto probable en el mercado energético y alimenticio ya es conocido, pero también vemos un riesgo más profundo de interrupción de la manufactura a nivel global y en un gran número de sectores. Hay un fuerte riesgo de la que producción de semiconductores, vehículos y medicinas se vean severamente impactados por la interrupción de las actividades empresariales en Ucrania, que en años recientes se ha

convertido en un proveedor de metales esenciales y materias primas de las cadenas globales de valor.

En base a lo antes expuestos, el Fideicomiso se encuentra analizando los posibles impactos, tanto en sus importaciones como en su comercio interno (ventas), para generar planes de acción.

A excepto de lo antes mencionado, entre el 31 de diciembre del 2021 y la fecha de preparación de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administradora del Fideicomiso, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Ab. Rafael Sandoval Vela **Representante Legal** **Fideicomiso Mercantil de Administración Cem-Drenaje Pluvial**	**Ec. Karyna Ampuero Ávila** **Contadora General** **Fideicomiso Mercantil de Administración Cem-Drenaje Pluvial**